

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

INVITACIÓN PÚBLICA NO. CMC. 001-2026

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, <TRASLADO DE VALORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se busca proteger el patrimonio público, garantizar la continuidad operativa ante desastres naturales o accidentes, y cubrir la responsabilidad civil. Estas pólizas aseguran la infraestructura física, gestionan los riesgos operativos y mitigan el impacto financiero derivado de posibles siniestros.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
84	13	15	84131512 – Seguro de bienes
84	13	16	84131600 - Seguros de responsabilidad civil

1.3 FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el servicio, según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co



E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con la entidad para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Brindar el servicio, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica de acuerdo con el comportamiento siniestral de la cuenta salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al área de gerencia de la entidad.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante la entidad en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad.



E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

- n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- o. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de los fondos a su cargo.
- p. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- q. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- r. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato”
- s. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Conocer y dar cumplimiento a las leyes, decretos y normas de regulación que aplican en la contratación y el presupuesto relacionado con este procedimiento.
- 2. Atender dentro de los 30 días siguientes a la formalización del reclamo.
- 3. Ejecutar el contrato de seguro en los términos y condiciones señalados en la invitación y en la propuesta presentada por el intermediario, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- 4. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro, de acuerdo con el comportamiento siniestral de la cuenta.
- 5. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
- 6. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
- 7. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- 8. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- 9. Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
- 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

11. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- l. Liquidar el contrato
- m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ**NIT. 811.042.797-3****4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la expedición de las pólizas, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Apartado-Antioquia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato estimado asciende a la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M L (\$12.850.000), el cual se estableció con el análisis económico realizado, la Consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se encontraron procesos de contratación que tienen similar objeto contractual, en diferentes lugares del país.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El Valor que resulte del contrato a celebrar es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M L (\$12.850.000), los cuales se cancelara de la siguiente manera: UNICO PAGO por la totalidad del suministro, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el Entidad previo recibido a entera satisfacción e informe del intermediario.

7.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 029 del **23/01/2026**, con rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007-71355, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil

8. CONVOCATORIA A MIPYME.

Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en la Terminal de Transporte de Apartadó en el municipio de Apartadó; una vez vencido el termino citado la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastara con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

por lo menos dos oferentes (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021).

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

El presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que el Terminal de Apartadó haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a Mipymes, de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas.
3. Que las Mipymes que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a Mipymes colombianas.

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
2. Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación pública.

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
6. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
9. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Terminal de Apartado.
12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Terminal de Apartado al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
13. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

14. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
15. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
16. Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
17. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
18. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.
20. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
22. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
23. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
24. Y las relacionadas en el estudio previo.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será establecido en la plataforma del SECOP II

12. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Según cronograma Secop II. a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra eficiente.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

13.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- (iii). No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- (iv). No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- (v). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).
- (vi) No presentar antecedentes disciplinarios o medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de la propuesta se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co



E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

- ✓ Certificado de existencia y representación legal del proponente.
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- ✓ Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil
- ✓ Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- ✓ Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
- ✓ Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
- ✓ Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública.
- ✓ Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social
El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presente proceso
- ✓ Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales (Policía).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría.
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- ✓ Formato de hoja de vida única representante legal
- ✓ Hoja de vida persona jurídica o persona natural
- ✓ Declaración juramentada de bienes.
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Certificado no sanciones o incumplimientos
- ✓ Tener definida la situación militar. Representante legal (Hombres)
- ✓ Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.
- ✓ Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.



E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

- ✓ Registro de deudores morosos alimentarios del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- ✓ Registro nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- ✓ Los antecedentes judiciales son tanto para las ofertas presentadas por personas natural como para persona jurídica.

13.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en mínimo Dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas de la vigencia 2024 hasta la fecha, que se encuentren terminados y liquidados y cuyo objeto esté relacionado al de la invitación.

- Certificado de acreditación de experiencia no superior a tres (03) meses de expedición, relacionado con el presente objeto del contrato,
- La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:
- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

14. FACTORES DE CALIFICACION

- ✓ El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

14.1 PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$F = \text{PRECIO MENOR} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE MAXIMO}$

$\text{PRECIO X (OFERENTE)} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE X}$

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ**NIT. 811.042.797-3**

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

14.2 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

15. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas será realizada por el comité evaluador designado por la Entidad, con base en los documentos aportados por los proponentes. Se verificará inicialmente la oferta con el menor precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posterior a ello, para su respectiva publicación informe de la misma en el SECOP II.

En caso de no cumplir, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio.

El responsable de la evaluación examinará cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

16. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL TERMINAL DE APARTADO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ**NIT. 811.042.797-3**

de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

17. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

La entidad pública empleara como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Terminal de Apartado expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.


SARA LIZETH PALACIOS SUAREZ
Gerente
E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

Anexos

INVITACIÓN PÚBLICA NO. CMC. 001-2026

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:

TERMINAL DE APARTADO DE TERMINAL DE APARTADO – ANTIOQUIA.

Asunto: xxxxxxxxxxxxxx

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía N°. CM-001-2026. cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

FORMULARIO N° 2
ACEPTACION DE LA OFERTA N° _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N°
INVITACION PUBLICA NO. CM-001-2026.

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "adquisición de pólizas de seguros multiriesgo, manejo global estatal, responsabilidad civil extracontractual. Se le informa que deberá comunicarse con la **E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADO** para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la persona o el área que el coordinador, considere pertinente.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente